

EXPEDIENTE N°: SP26-00069 - SP26-00070 - SP26-00071

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTAR UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE SE DESARROLLE EN LOS TEATROS Y CENTROS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA), ARTICULADO EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- **SP26-00069. CATEGORÍA 1 SDA. SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO.**
- **SP26-00070 CATEGORÍA 2 SDA. SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL DE SONIDO, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO.**
- **SP26--00071 CATEGORÍA 3 SDA. SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL AUDIOVISUAL, INCLUIDO SU TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO.**

ÍNDICE

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	2
1.1.- Precio de cada contrato específico.....	6
2.- REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS: CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN A LA LICITACIÓN DE CADA CONTRATO ESPECÍFICO.	7
3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR, CARACTERÍSTICAS GENERALES:	8
3.1.- Características generales del material a suministrar:.....	8
4.- PERSONAL QUE SE PRECISA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:	10
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:	10
6.- MANTENIMIENTO:	10
7.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	11
8.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO / SUSTITUTO	11
9.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	12
10.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	13
11.- RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL	13
12- CONTROL DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES, Y DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
13.- NORMATIVA ESPECÍFICA	15
14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	15
ANEXO I. PREVISIÓN MATERIAL TÉCNICO A SUMINISTRAR EN CADA CATEGORÍA.....	16

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Objeto del sistema dinámico y ámbito subjetivo

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

La implantación del presente sistema dinámico de adquisición, (en adelante SDA) tiene por objeto establecer las condiciones a través de las cuales la Dirección técnica de los teatros y centros de la entidad pública municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. va a racionalizar y ordenar la contratación, en régimen de arrendamiento, de los suministros que se indican a continuación, con motivo de la celebración de los espectáculos y actividades a desarrollar en los espacios gestionados por Madrid Destino a lo largo del año.

Madrid Destino podrá introducir nuevos CPV siempre que estén relacionados con el objeto del contrato, que no requieran diferente capacidad de las mercantiles de la solicitada inicialmente y, en todo caso, dándole la oportuna publicidad. Para ello, se atenderá a aquellos suministros cuyo CPV comience por los tres primeros dígitos del CPV principal indicado

El presente sistema dinámico se articula en las siguientes categorías de suministros diferenciados y sus correspondientes CPV, definidas objetivamente de conformidad con la codificación del Vocabulario Común de Contratos (CPV), según el Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas Comunitarias 2014/24/UE y 2014/25/UE sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, **puesto que los licitadores a los que se dirige la licitación están especializadas de manera habitual en materiales específicos diferenciados para los suministros necesarios para la ejecución de la actividad solicitada por Madrid Destino:**

1.- SP26-00069. CATEGORÍA 1 SDA.

SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO.

CUADRO RESUMEN CATEGORÍA 1

Objeto contrato:

Suministro, en régimen de arrendamiento, de material de iluminación para las actividades culturales de los Teatros y Centros gestionados por Madrid Destino.

Tipo de contrato:

Suministro en función de las necesidades (Artículo 16.3 a) y DA 33ª de LCSP) tramitado mediante un SDA de los definidos en el Art.223.

Sujeto a regulación armonizada: Si

Código CPV: 31000000-6 (Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos; iluminación).

Procedimiento de Adjudicación: Contratos específicos derivados del SDA.

Plataforma de Licitación Electrónica de MADRID DESTINO: <https://contratacion.madrid-destino.com>

Plazo de vigencia del SDA: Un (1) año desde su implantación.

Lugar de entrega de los bienes:

Se establecerá por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO una vez adjudicados los correspondientes contratos específicos conforme a los términos que se concreten en las invitaciones de cada licitación previa a la adjudicación de los citados contratos.

Responsable del contrato:

Dirección de Producción y Coordinación Técnica. Óscar Amigo Altisent

2.- SP26-00070 CATEGORÍA 2 SDA.

SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL DE SONIDO, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO.

CUADRO RESUMEN CATEGORÍA 2

Objeto contrato:

Suministro en régimen de arrendamiento de material de sonido para las actividades culturales de los Teatros y Centros gestionados por Madrid Destino.

Tipo de contrato:

Suministros en función de las necesidades (Artículo 16.3 a) y DA 33ª de LCSP) tramitado mediante un SDA de los definidos en el Art.223.

Sujeto a regulación armonizada: Si

Código CPV: 32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos; 32342410-9 (equipos de sonido); 32351000-8 (accesorios de equipo de sonido y vídeo).

Procedimiento de Adjudicación: Contratos específicos derivados del SDA.

Plataforma de Licitación Electrónica de MADRID DESTINO: <https://contratacion.madrid-destino.com>

Plazo de vigencia del SDA: Un (1) año desde su implantación.

Lugar de entrega de los bienes:

Se establecerá por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO una vez adjudicados los correspondientes contratos específicos conforme a los términos que se concreten en las invitaciones de cada licitación previa a la adjudicación de los citados contratos.

Responsable del contrato:

Dirección de Producción y Coordinación Técnica. Óscar Amigo Altisent

3.- SP26--00071 CATEGORÍA 3 SDA.

SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL AUDIOVISUAL, INCLUIDO SU TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO.

CUADRO RESUMEN CATEGORÍA 3

Objeto contrato:

Suministro en régimen de arrendamiento de material de audiovisuales para las actividades culturales de los Teatros y Centros gestionados por Madrid Destino.

Tipo de contrato:

Suministros en función de las necesidades (Artículo 16.3 a) y DA 33ª de LCSP) tramitado mediante un SDA de los definidos en el Art.223

Sujeto a regulación armonizada: Sí.

Código CPV: 32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos; 32321200-1 (equipo audiovisual); 32351000-8 (accesorios de equipo de sonido y vídeo).

Procedimiento de Adjudicación: Contratos específicos derivados del SDA.

Plataforma de Licitación Electrónica de MADRID DESTINO: <https://contratacion.madrid-destino.com>

Plazo de vigencia del SDA: Un (1) año desde su implantación

Lugar de entrega de los bienes:

Se establecerá por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO una vez adjudicados los correspondientes contratos específicos conforme a los términos que se concreten en las invitaciones de cada licitación previa a la adjudicación de los citados contratos.

Responsable del contrato

Dirección de Producción y Coordinación Técnica. Óscar Amigo Altisent

Asimismo, Las licitaciones de cada uno de los contratos específicos dentro de cada categoría en que se articula este SDA podrán contemplar, si así lo considera el órgano de contratación de Madrid Destino para una mejor ejecución del contrato específico de que se trate, su división en lotes teniendo en cuenta lo establecido, por un lado, en el *Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal*, y por otro en el artículo 99.3 de la LCSP, en relación con la procedencia o no de dividir el contrato en lotes sobre la base de que su objeto sea susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado.

En el anuncio y documentación técnica de la licitación del contrato específico que corresponda de concretará, asimismo, lo siguiente:

- El número y denominación de los lotes en que se divida el contrato específico.
- Cada lote constituirá un contrato.
- Si los licitadores invitados a presentar oferta podrán ofertar a un número determinado de lotes o a todos los lotes.
- Si podrán ser propuestos como adjudicatarios de todos los lotes a los que presenten oferta o tan solo de un número determinado de ellos y el orden de propuesta de adjudicación, en su caso.
- **Excepción:** en el caso de que se establezca una limitación del número máximo de lotes que un licitador pueda resultar propuesto como adjudicatario para el supuesto que sus ofertas sean las que hayan obtenido la mejor puntuación en más de un lote, para evitar que alguno/s de los lotes en que se divida el contrato específico pueda quedar desierto, si un licitador que, conforme a los criterios objetivos de adjudicación y al orden de preferencia manifestado en su proposición en la propuesta de adjudicación de lotes a los que concurra, haya sido propuesto

como adjudicatario pero, finalmente, no reuniese los requisitos requeridos en los pliegos para poder ser finalmente adjudicatario del/los lote/s de que se trate, y la siguiente y única oferta en puntuación para el mencionado lote corresponde a un licitador que ya ha sido propuesto como adjudicatario del máximo de lotes para el contrato específico de que se trate, podrá este ser propuesto como adjudicatario de dicho lote/s y, en su caso, resultar finalmente adjudicatario del mismo/s siempre y cuando su oferta reúna los requisitos establecidos para ello en la invitación a presentar oferta con arreglo a los pliegos.

De igual forma, en aquellos lotes a los que, de todos los licitadores invitados, presente oferta un solo licitador y este ya haya sido propuesto como adjudicatario del número máximo de lotes para dicho contrato específico, podrá ser propuesto como adjudicatario de este lote/s y, en su caso, resultar finalmente adjudicatario del mismo/s siempre y cuando su oferta reúna los requisitos establecidos para ello en la invitación a presentar oferta con arreglo a los pliegos.

- **No se contemplarán ofertas integradoras.**

Si bien de acuerdo con el objeto del contrato y ateniéndonos a lo dispuesto en el artículo 18.1 a) de la LCSP, los suministros contienen prestaciones correspondientes a los contratos de servicios, como es la carga, descarga, entrega, montaje, mantenimiento, verificación de su correcto funcionamiento y desmontaje, así como su manejo por personal técnico específico, se trata, como se define en el artículo 34.2 de la LCSP, de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad, en este caso el suministro en régimen de arrendamiento, del material iluminación, sonido y audiovisuales a instalar con motivo de la actividad cultural que desarrolle Madrid Destino en los Teatros y Centros que gestiona, siendo el valor estimado de los suministros de mayor importe que el de los servicios vinculados, lo que determina que el objeto principal sea un contrato de suministro

El presente SDA, como sistema de racionalización técnica, comprende la determinación de las empresas seleccionadas, así como las condiciones generales de los suministros y servicios asociados y aspectos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos específicos dentro de cada categoría.

En el momento de la invitación a las empresas que hayan sido admitidas a cada una de las categorías para cada contrato específico que se pretenda adjudicar en función de las necesidades a satisfacer en cada momento, se concretarán con más detalle las condiciones mínimas y especificaciones técnicas que deben cumplir las ofertas a presentar con cada contrato específico y concreto de la necesidad a satisfacer.

Como información general para todas las empresas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes al transporte, carga, descarga, montaje y entrega del material correspondiente al suministro del que haya resultado adjudicatario, así como la asunción de todos los costes asociados al personal que ejecuta la necesidad derivada del arrendamiento objeto de contratación, incluido los costes de traslado, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos, incluido el mantenimiento de los equipos que permanezcan arrendados durante la vigencia del servicio que resulte adjudicado.

Se adjunta como ANEXO I al presente pliego el listado abierto y genérico por categorías de los equipos y materiales a suministrar, así como los requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar y las obligaciones de las empresas, sin perjuicio de que, con carácter previo a la licitación de cada contrato específico se concreten con mayor precisión los términos y condiciones del material a suministrar en función de las necesidades a satisfacer.

Las empresas participantes deberán de disponer de dicho material, cuya petición y especificación concretas se producirán en el momento de cursar la invitación a los licitadores admitidos en cada categoría a presentar oferta en los contratos específicos con el objeto de adjudicar el contrato a la mejor oferta con arreglo a los criterios de adjudicación que se detallen en el anuncio de la licitación conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio de que dichos criterios puedan formularse con más precisión en el momento de cursar cada invitación a los candidatos (art. 226.4 LCSP).

Ejecución: Las fechas exactas de todas esas necesidades se concretarán en la fase de invitación a los candidatos para la presentación de ofertas de cada una de ellas, en base a las actividades y los espectáculos a desarrollar a lo largo del año.

1.1.- Precio de cada contrato específico.

El precio del contrato correspondiente a cada uno de los contratos específicos que se adjudiquen dentro de cada categoría será aquél al que ascienda la adjudicación y que coincidirá con el presupuesto base de licitación que se establezca en la licitación previa para cada contrato específico, puesto que se trata de contratos en función de las necesidades, si bien esto no constituye una obligación de pago abonándose los suministros efectivamente ejecutados cuyo importe será el resultado de aplicar los precios/porcentaje de descuento único ofertados por el licitador que resulte adjudicatario de cada contrato específico para cada uno de los bienes/equipos objeto de suministro que corresponda, sin que pueda, en ningún caso, sobrepasarse el importe de adjudicación, sin perjuicio de posibles prórrogas o modificaciones, en su caso.

En ningún caso puede superar el presupuesto base de licitación de cada contrato específico. Las proposiciones que superen el presupuesto base de licitación del contrato específico al que se refiera, serán descartadas.

Todos los importes ofertados por los adjudicatarios de cada contrato específico incluyen la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos, o bien que presenten un mal funcionamiento, manipulación o uso previos y/o no sirvan al objeto del contrato.

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario de cada contrato específico durante su ejecución, entre ellos todos los costes que se deriven de los viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, incluidos, en todo caso, los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal necesario, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procede la revisión de precios en los contratos que se adjudiquen en base al presente SDA.

Siempre que así se indique en la licitación de cada contrato específico, la baja que pueda obtenerse en la adjudicación dará lugar a la ampliación del suministro a un mayor número de unidades de los bienes objeto del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el presupuesto base de licitación.

2.- REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS: CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN A LA LICITACIÓN DE CADA CONTRATO ESPECÍFICO.

El adjudicatario de cada contrato específico al que se refieren los Títulos V y VI del PCAP, deberá no solo suministrar el equipamiento correspondiente a cada categoría cuya previsión se relaciona en el Anexo I al presente Pliego y que será el que en concreto se precise para cada contrato específico, sino que deberá adscribir para su correcta ejecución el personal necesario para llevar a cabo la carga y descarga, el transporte, montaje, ajustes, verificación de su correcto funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y verificación de su correcta devolución.

En caso de que el personal que el adjudicatario disponga para la ejecución del suministro objeto de cada contrato específico no tenga suficientes aptitudes para su correcto desempeño, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer de los trabajos, Madrid Destino informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que el suministro no se vea comprometido en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para Madrid Destino.

Si así lo requiere Madrid Destino con motivo de la ejecución del correspondiente contrato específico, el adjudicatario deberá presentar la relación de personal asignado al cumplimiento del contrato y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes para la correcta realización de la actividad objeto de la presente convocatoria.

En relación con el transporte y personal a adscribir a la correcta ejecución de cada contrato específico para llevar a cabo las tareas de carga y descarga, el transporte, montaje, ajustes, verificación de su correcto funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y verificación de su correcta devolución, su descripción se recoge para cada categoría dentro del citado anexo I.

En consecuencia, en el Documento de invitación a la licitación de cada contrato específico (en adelante, el “Documento de invitación”), se determinarán en todo caso los siguientes requerimientos correspondientes a su ejecución, sin perjuicio de aquellos otros que se puedan incorporar vinculados al objeto del contrato específico de que se trate:

- Necesidades de material a suministrar, actividad cultural y Centro para el que se precisa el suministro de material, con indicación de las fechas de celebración.
- Periodo concreto en el que se precisa el suministro de material, y posibles prórrogas, en su caso.
- Fechas y horarios de montaje y desmontaje.
- Ubicación concreta en el que se llevará a cabo el montaje.
- Relación concreta del material a suministrar y medios personales a adscribir, con indicación de las características técnicas y documentación de carácter técnico a presentar, a los efectos de la verificación del cumplimiento de las características técnicas exigidas.
- Presupuesto base de licitación y valor estimado, en su caso.
- Concreción de los criterios de valoración, de conformidad con los establecidos con carácter genérico en la Cláusula 24.3 del PCAP.
- Posibilidad de subcontratación.
- Modelo de proposición económica y resto de criterios valorables en cifras o porcentajes, en su caso.

- Plazo de presentación de la correspondiente proposición.
- Criterios para determinar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas.
- Constitución de garantía definitiva e importe, en su caso, para el supuesto de resultar adjudicatario del contrato específico de que se trate.
- Constitución de garantía complementaria e importe, en su caso, para el supuesto de resultar adjudicatario del contrato específico de que se trate e incurrir su oferta en presunción de temeridad.

3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR, CARACTERÍSTICAS GENERALES:

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la racionalización y optimización de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

Esta cláusula viene específicamente detallada en el **ANEXO I** donde, **para cada tipo de material por categoría, se detallan las características mínimas exigidas de los materiales a suministrar, así como la acreditación de las empresas invitadas a participar en la licitación de cada contrato específico.**

No obstante, con carácter previo a la licitación de cada contrato específico dentro de cada categoría, se concretarán con mayor precisión los términos, condiciones y requisitos técnicos del material a suministrar.

3.1.- Características generales del material a suministrar:

La relación de materiales a suministrar dentro de cada categoría constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

No obstante, se podrá solicitar material con características equivalentes o superiores a las señaladas en cuanto a necesidades funcionales, o bien una marca/s concreta/s que se justificará bien por una situación de inexistencia de alternativas en el mercado; bien por cuestiones específicas de diseño y requisitos objetivos del Centro o actividad a desarrollar; bien en cumplimiento de las directrices específicas predeterminadas por el equipo artístico (dirección artística) que diseña la actividad cultural objeto de cobertura; o bien por razones de compatibilidad o interoperabilidad para garantizar que los equipos objeto de suministro funcionen sin problemas con equipos, software o infraestructuras preexistentes para complementar el propio material técnico del que ya dispone Madrid Destino en los Centros que gestiona, todo ello debidamente justificado en la invitación a licitar al contrato específico correspondiente.

La experiencia acumulada en este tipo de licitaciones y en el mercado de operadores habituales en cada una de las categorías, permite asegurar que tanto para la homologación inicial para cada una de las citadas categorías como, con posterioridad, para participar en las licitaciones de los respectivos contratos específicos, son varias las empresas que van a poder cumplir las condiciones por lo que, en todo momento se garantizará la igualdad de trato, transparencia y concurrencia competitiva.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos, a fin de prestar el servicio de mantenimiento de manera óptima. Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará síntomas de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

Se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de sus accesorios completos. Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de los equipos, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario, (desperfecto, rotura...)

En todo contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, el licitador que resulte finalmente adjudicatario de cada contrato específico asumirá la obligación del mantenimiento de los equipos objeto de suministro, de manera que los licitadores deberán disponer de un servicio de reposición, mantenimiento y reparación, de su propio material, con el objeto de disponer de la cantidad de suministro necesaria y exigida.

- Las mercantiles que resulten admitidas a cada categoría de este SDA durante todo el período de vigencia del mismo, con carácter previo a la adjudicación de cada contrato específico serán invitadas a presentar oferta a la que tendrán que acompañar la documentación que acredite que el material ofertado objeto de suministro cumple con todas las características y requerimientos exigidos en la invitación a presentar oferta.

Esta documentación deberá contener **la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos**, incluyendo **las certificaciones y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar** de conformidad con la legislación aplicable, el manual de instrucciones y de uso, así como la última revisión según el plan de mantenimiento del fabricante, cuando así proceda.

Esta documentación técnica podrá requerirse bien a todos los licitadores bien el momento de presentar oferta para un contrato específico en respuesta a una invitación de participación, bien en un momento posterior tan solo al licitador que resulte propuesto como adjudicatario del contrato específico correspondiente.

Los adjudicatarios de cada contrato específico deben tener en consideración que dentro de los equipos a suministrar en un mismo contrato específico puede ser necesario que un equipo se suministre en un solo Centro o en más de un Centro, a los efectos de disponibilidad no solo del número suficientes de los distintos equipos sino, también, de un mismo equipo.

4.- PERSONAL QUE SE PRECISA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo los servicios asociados de carga y descarga, el transporte, montaje, ajustes, verificación de su correcto funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y verificación de su correcta devolución.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:

Las fechas previstas de **entrega, montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material de cada categoría** se especificarán en cada una de las invitaciones previas a la adjudicación de cada contrato específico de los materiales a suministrar dentro de cada categoría, sin perjuicio de que por parte de MADRID DESTINO se concrete con más detalle dicha información al adjudicatario de cada contrato específico con antelación, a los efectos de su planificación, teniendo en cuenta que, desde el momento de la invitación y hasta la adjudicación de cada contrato específico, pueden surgir cambios en la programación en cuanto a fechas y ubicaciones definitivas.

El adjudicatario deberá respetar en todo caso las fechas de montaje, actuación, desmontaje y retirada de cada actividad cultural programada que MADRID DESTINO establezca.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje de cada actividad programada por Madrid Destino objeto de cobertura dentro de cada contrato específico, a través del responsable del contrato señalado en la cláusula 7 del presente Pliego, y el responsable del suministro de la categoría designado por el adjudicatario que se indica en la cláusula 8 del presente Pliego, se establecerá una planificación de las mismas, con objeto de llevar a cabo su óptimo cumplimiento.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario de cada contrato específico contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación en el caso de que sea necesario según el tipo de suministro, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial, entregando a la finalización de cada instalación declaración jurada por el responsable de la empresa en que conste, en cada montaje, que las instalaciones han sido realizadas en base tanto al REBT y disposiciones de desarrollo como a todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan, así como que los materiales instalados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT.

6.- MANTENIMIENTO:

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión de mantenimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Los licitadores deberán desglosar en el Modelo de proposición económica de cada contrato específico al que presenten oferta en respuesta a una invitación previa, la parte correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por ellos.

El tiempo de respuesta del adjudicatario en las tareas de mantenimiento, reparación y/o reposición de los suministros de los materiales a aportar no podrá, en ningún caso, ser superior a las dos (2) horas desde la notificación de la tarea a realizar o el que proceda de conformidad con la proposición presentada por el licitador que resulte adjudicatario en el caso de que se incluya como criterio de valoración. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de la correspondiente penalización contemplada en la cláusula 37 del PCAP.

7.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3 del PCAP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la Dirección Técnica de Teatros y Centros de Madrid Destino, que será quien, en relación con lo establecido en la cláusula 4 del PCAP, designe al Responsable de cada contrato específico que se adjudique dentro de cada categoría, que será el encargado de supervisar y controlarla ejecución del suministro correspondiente a cada categoría objeto de la presente contratación, junto con el Responsable del suministro (interlocutor) designado por el adjudicatario de cada contrato derivado, tal y como se contempla en la siguiente cláusula del presente Pliego, dando en su caso la conformidad a su recepción.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

De igual forma, el Responsable del contrato podrá requerir al adjudicatario de que se trate que presente la documentación acreditativa de los requisitos técnicos del material a suministrar, así como del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (sociales, medioambientales, subcontratación etc..) establecidas tanto en el presente pliego como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO / SUSTITUTO

El adjudicatario de cada contrato específico estará obligado a nombrar un responsable del suministro – que deberá ser en todo caso un técnico titulado competente – que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de Madrid Destino y entre el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación, así como debiendo estar localizable para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales y coordinar la ejecución del contrato.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto, en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

9.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Todos los equipamientos y materiales objeto de suministro en cada contrato específico que se adjudique dentro de cada una de las categorías en que se divide el presente SDA deben estar garantizados durante el período en que estén instalados y en funcionamiento para cada una de las actividades culturales que se programen objeto de cada contrato específico, a cuyo fin sirven las distintas homologaciones de los equipos y materiales a suministrar, certificaciones CEE, certificaciones actualizadas de la revisión anual de todos y cada uno de los equipamientos, así como cualquier documentación acreditativa que acredite el correcto funcionamiento de los equipos y materiales en cuestión

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como en los que se concreten con más detalle en la invitación previa a la adjudicación de cada contrato específico en cada categoría, ejecutando los suministros necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

Los adjudicatarios de cada contrato específico que se adjudiquen derivados de este SDA se compromete a adscribir todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del cada contrato correspondiente, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que el personal o los medios técnicos que el adjudicatario disponga para la ejecución del suministro objeto de cada contrato específico no tenga suficientes aptitudes para su correcto desempeño, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer del trabajo, MADRID DESTINO informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que el Suministro no se vea comprometido en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para MADRID DESTINO.

Si así lo requiere MADRID DESTINO, el adjudicatario deberá presentar la relación de personal asignado al cumplimiento del contrato y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes para la correcta realización de la actividad objeto de la presente convocatoria.

En el supuesto de que en un contrato específico se establezca la necesidad de suministrar un mismo material de manera simultánea en varios Centros, los licitadores en general y el adjudicatario de cada contrato específico, en particular, asumen esta circunstancia. Sin perjuicio de su concreción con más detalle del tipo y unidades de la infraestructura concreta que se deberán suministrar para cada actividad

de manera simultánea en la invitación previa a participar en la adjudicación de cada contrato específico, una vez adjudicado el contrato de que se trate, MADRID DESTINO dará las instrucciones precisas al adjudicatario en cuanto al tipo, unidades y ubicación de las mismas.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiendo como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

10.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario de cada contrato específico será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente al envío de las invitaciones previas a la adjudicación de cada contrato específico, los licitadores tendrán acreditada la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato

El adjudicatario de cada contrato específico deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca los espacios de Madrid Destino como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado, generación de residuos, etc).

El régimen de penalidades es el que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sin perjuicio de concreción con más detalle en la invitación previa a cada contrato específico.

11.- RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL

Además de lo establecido en esta materia tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el presente pliego, en caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida tanto en el presente Pliego como en el de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación rectora del contrato.

El presente SDA ni los contratos derivados tienen asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del SDA o de sus contratos derivados no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

Los licitadores que deseen ser admitidos en alguna de las categorías de este SDA deberán acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato y mantener en vigor esta obligación durante la vigencia del SDA mientras estén admitidos en el mismo, sin perjuicio de que por Madrid Destino se les pueda requerir que acrediten este extremo conforme a lo establecido en el art. 225.5 in fine LCSP.

Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato específico del que resulte adjudicataria, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad, incluyendo, en todo momento, el mantener una imagen correcta e higiénica tanto en su aspecto exterior (vestimenta, peinado, aseo, etc.) como en su comportamiento, manteniendo en vigor esta obligación durante el tiempo en que esté admitido en el SDA.

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

12- CONTROL DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES, Y DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Responsable de cada contrato específico designado por MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que, en relación tanto con las cláusulas sociales y medioambientales como con las condiciones especiales de ejecución del contrato, sean exigibles a los adjudicatarios de cada contrato conforme a los pliegos y la legislación aplicable, así como las que se deriven de la

legislación social, laboral y medioambiental vigentes, y que serán igualmente exigibles a los subcontratistas que participen en la ejecución de cada contrato.

Con carácter previo a la finalización de cada contrato específico, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales y medioambientales, así como de las condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente.

13.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Será de aplicación la legislación aplicable europea, estatal, autonómica, municipal y específica objeto del contrato.

Así mismo será de aplicación los Reglamentos y Normativas que les afecten y en especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con las instalaciones descritas como las ajenas que pudieran verse afectadas. Se incluye el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto), vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Igualmente, las Ordenanzas del Ayuntamiento de Madrid y todas aquellas que sean de aplicación.

Además de lo anterior, si el montaje de la actividad implica la instalación de una estructura cuyo montaje sea considerado como obra de construcción, será de aplicación a todas las empresas concurrentes en el montaje de la actividad, lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

En cualquier caso, toda personal que participe en el montaje y / o desmontaje que no porte el equipo de protección individual (EPI) correspondiente a su actividad, se le denegará la entrada en el recinto. El adjudicatario de cada contrato específico se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por Madrid Destino.

Los adjudicatarios no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El presente expediente de contratación no conlleva el tratamiento de datos de carácter personal.

En Madrid, fecha de la firma electrónica

AMIGO
ALTISENT OSCAR
- DNI [REDACTED]
- DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por
AMIGO ALTISENT OSCAR
- DNI [REDACTED]
Fecha: 2026.10.19
14:32:50 +02'00'

RESPONSABLE DEL CONTRATO
MADRID DESTINO:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

MARTIN
VIZCAINO
ANGEL - DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por
MARTIN VIZCAINO ANGEL
- DNI [REDACTED]
Fecha: 2026.10.22
14:16:21 +02'00'

El licitador conforme:

ANEXO I. PREVISIÓN MATERIAL TÉCNICO A SUMINISTRAR EN CADA CATEGORÍA

DE APLICACIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

El material de todas las categorías debe cumplir con el requisito de contar con homologación europea.

El listado de material de cada categoría es genérico. Se podrá solicitar material con características equivalentes o superiores a las señaladas.

No obstante, se podrá solicitar material con características equivalentes o superiores a las señaladas en cuanto a necesidades funcionales, o bien una marca/s concreta/s que se justificará bien por una situación de inexistencia de alternativas en el mercado; bien por cuestiones específicas de diseño y requisitos objetivos del Centro o actividad a desarrollar; bien en cumplimiento de las directrices específicas predeterminadas por el equipo artístico (dirección artística) que diseña la actividad cultural objeto de cobertura; bien por los requerimientos específicos establecidos en los riders técnicos de cada uno de los artistas, o bien por razones de compatibilidad o interoperabilidad para garantizar que los equipos objeto de suministro operen sin limitaciones con equipos, software o infraestructuras preexistentes para complementar el propio material técnico del que ya dispone Madrid Destino en los Centros que gestiona, todo ello de manera que se garantice tanto la correcta integración y compatibilidad de los distintos requerimientos técnicos de cada espectáculo como, en su caso, de los equipos objeto de suministro con los ya existentes, lo que se justificará debidamente en la invitación a licitar al contrato específico correspondiente.

La relación de material previsto para su suministro en cada categoría tiene **carácter de máximos**, por lo que Madrid Destino no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el Valor estimado correspondiente al presente SDA.

Los candidatos en general y los adjudicatarios, en particular, asumen esta circunstancia, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a Madrid Destino

SP26-00069. CATEGORÍA 1 SDA. SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO.

1.- MATERIAL A SUMINISTRAR POR LAS EMPRESAS

1.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar: presentación y acreditación

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen esta contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretenden satisfacer. En este caso, para seleccionar empresas, esta categoría va dirigida a empresas especializadas en el suministro de material de iluminación, así como su montaje, manejo y desmontaje.

La relación del material a suministrar que se incluye, si bien constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento de las empresas, no es cerrada ni exhaustiva, puesto que con carácter previo en cada invitación previa a la adjudicación de cada contrato específico se definirán con concreción y

detalle el material a suministrar, características mínimas, cantidad y demás requisitos necesarios. Ello implica que los licitadores en general y las mercantiles que resulten admitidas a esta categoría y, posteriormente, sean invitadas a participar en las licitaciones de los contratos específicos, se comprometen a suministrar el material expresamente señalado en la presente categoría o bien uno similar y/o equivalente tal y como se defina en cada licitación previa de cada contrato específico.

Para cubrir eventuales necesidades no previstas inicialmente de equipos distintos de los incluidos en el documento de invitación a licitar de cada contrato específico durante la ejecución del mismo, se podrá solicitar a los licitadores a los que se invite a presentar oferta en la invitación del contrato derivado que corresponda, la inclusión en el sobre electrónico de presentación de ofertas de los catálogos completos de los equipos objeto de la licitación del contrato específico de que se trate, que incluirán los precios unitarios de arrendamiento actualizados por cada equipo incluido en el catálogo, lo que será concretado con mayor detalle en el anuncio y en el documento de la licitación específica correspondiente dentro de cada categoría.

Si, por alguna acción concreta, MADRID DESTINO requiere un elemento o material no contemplado en el objeto del contrato específico que corresponda y dicho elemento se encuentre incluido en el catálogo, lo solicitará al adjudicatario conforme al catálogo y al precio unitario de arrendamiento (IVA no incluido) que figure en el mismo para el tipo y unidades de la infraestructura/equipos concretos que deberán ser suministrados.

En el supuesto de que dicho elemento no se encuentre en el catálogo, se podrá solicitar al contratista presupuesto independiente para dicho equipo que deberá ser previamente aprobado por el Responsable del Contrato de Madrid Destino.

Tanto en el supuesto de catálogo como en el de presupuesto independiente, el precio a abonar por dichos equipos se efectuará conforme al criterio objetivo económico de adjudicación que se concrete en el anuncio de licitación del contrato específico correspondiente.

En el Apartado 1.2 de la presente categoría (*Relación de material a suministrar*) se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar en función de las Actividades Culturales a desarrollar**.

Como se ha indicado, MADRID DESTINO detallará en el documento de invitación a presentar oferta los suministros necesarios dentro de cada contrato específico, con las fechas concretas de celebración de la Actividad Cultural a desarrollar, así como la relación de material a suministrar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de que las licitadoras puedan ofertar esos suministros, con el objetivo de adjudicar a la empresa cuya oferta sea la que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación y acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos definidos en el documento de invitación.

En este sentido, en el Documento de invitación se solicitará, en su caso, que los licitadores acrediten que disponen de todos los medios y certificaciones CEE y homologaciones de equipos y materiales a suministrar en cuanto a la siguiente documentación:

- **En concreto, deberá incluir certificar o declarar que dispone de todos los medios y certificaciones CEE y homologaciones de equipos y materiales a suministrar en cuanto a:**
 - Sistemas de rigging a utilizar.

- Todas las luminarias.
- Equipos de regulación.
- Equipos de control.
- Certificado y condición IP de cada uno de los cuadros eléctricos a instalar, según lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT.
- UNE-CWA 15902-2 Equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción dentro de la industria del entretenimiento. Parte 2: Especificaciones para el diseño y fabricación y para el uso de trusses y torres de acero y aluminio.
- Certificado EN 13773-2003 Clase 1 (M1) de todas las telas a instalar (equipo1 y 3).
- Certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

En el caso de que la mercantil no acredite todos los aspectos anteriores, MADRID DESTINO no elevará al órgano de contratación su admisión a esta categoría, sin perjuicio de que pueda solicitar nuevamente su homologación con posterioridad durante la vigencia del SDA.

De igual forma, se podrá solicitar la ficha descriptiva del material objeto de suministro, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas, incluyendo las certificaciones y homologaciones en vigor de los equipos y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable, el manual de instrucciones y de uso, así como la última revisión según el plan de mantenimiento del fabricante, cuando así proceda.

MADRID DESTINO, en esta primera fase, seleccionará a las empresas que cumplan esos requisitos para su admisión a esta categoría.

De acuerdo con lo anterior y sin necesidad de requerimiento previo por parte del Responsable del contrato de Madrid Destino, el adjudicatario del suministro deberá comunicar y entregar al mencionado Responsable la actualización de las citadas certificaciones para su verificación cada vez que lo considere oportuno, de tal forma que, a través de la vigencia de las mismas se cubra, a su vez, la duración prevista para este sistema, posibles prórrogas incluidas, durante el plazo que el licitador figure como admitido en la categoría que corresponda dentro del sistema.. El incumplimiento de esta obligación tiene aparejada la penalización establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, el contratista adjudicatario de los suministros deberá realizar la distribución de corriente de sus equipos instalados y cuadros de distribución conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y sus disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan), y emitirá, a través de su representante legal, declaración responsable de la empresa en la que conste, en cada montaje, que la distribución de corriente realizada, es decir cuadros, cableado y protecciones de cuadros ha sido ejecutada con base tanto en el REBT y disposiciones de desarrollo como en todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan.

1.2.- Relación de material a suministrar.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

No obstante, se podrá solicitar material con características equivalentes o superiores a las señaladas en cuanto a necesidades funcionales, o bien una marca/s concreta/s que se justificará bien por una situación de inexistencia de alternativas en el mercado; bien por cuestiones específicas de diseño y requisitos objetivos del Centro o actividad a desarrollar; bien en cumplimiento de las directrices específicas predeterminadas por el equipo artístico (dirección artística) que diseña la actividad cultural objeto de cobertura; o bien por razones de compatibilidad o interoperabilidad para garantizar que los equipos objeto de suministro funcionen sin problemas con equipos, software o infraestructuras preexistentes para complementar el propio material técnico del que ya dispone Madrid Destino en los Centros que gestiona, todo ello debidamente justificado en la invitación a licitar al contrato específico correspondiente.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

Con carácter general, la relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación es la indicada a continuación, si bien dicha relación se concretará con mayor precisión y detalle en cada licitación para la adjudicación de los correspondientes contratos específicos en función de las necesidades.

Todos los equipos y materiales en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, portafiltros, portagobos, etc.). Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa seleccionada para este suministro, así como el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la Dirección técnica de MADRID DESTINO, como Responsable del contrato.

NOTA: la relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que MADRID DESTINO no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar a los futuros adjudicatarios la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar ni el valor estimado del sistema y cada categoría, ni el presupuesto base y valor estimado que se establezca para cada licitación de contratos específicos. En todo caso, las empresas que sean seleccionadas asumen esta circunstancia tanto al presentar su

solicitud de participación al sistema como la correspondiente proposición en respuesta a cada invitación a presentar oferta para la adjudicación de los contratos específicos dentro de la categoría para la que hayan sido previamente admitidos.

Una vez la empresa sea admitida a la categoría para la que haya solicitado su admisión, en los contratos específicos (procedimientos de suministros específicos para los que se le pida oferta), es conocedora y asume que se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del suministro durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

Con carácter previo a cada Actividad Cultural a desarrollar, MADRID DESTINO licitará la adjudicación de los correspondientes contratos específicos que a los que invitará a presentar proposición a todas las empresas que hayan sido previamente admitidas para dicha categoría, especificando el tipo y unidades de material para la infraestructura concreta que precisará como suministro, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso, criterios de adjudicación y demás requisitos necesarios para que las empresas puedan presentar sus ofertas, resultando adjudicataria de cada contrato específico en función de la categoría, aquella que presente la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación que se establezcan para cada licitación conforme al PCAP.

EQUIPOS Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN

Según la propuesta de diseño de iluminación y las necesidades que puedan derivarse de ella, cabe la posibilidad de que en los documentos de invitación se soliciten marcas específicas de equipos, ya sea por las características técnicas necesarias para lograr un efecto determinado, por la petición expresa de quien opera y tiene conocimiento del equipo o para complementar el equipamiento existente de Madrid Destino, garantizando así la uniformidad y calidad de los resultados lumínicos, todo ello debidamente justificado en el documento de invitación conforme se establece en el presente pliego.

Se indican a continuación algunas de las marcas que podrían solicitarse:

ETC, CHAUVET, AYRTON, DTS LIGHTING, MARTIN LIGHTING, PROLIGHTS, ROBE LIGHTING, CLAY PAKY, CAMEO LIGHT, ELATION PROFESSIONAL, ADJ LIGHTING, HIGH END SYSTEMS, MA LIGHTING, AVOLITES, VARI LITE ETC.

Debido a la constante evolución del sector del espectáculo y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en nuestra programación, se debe tener en cuenta que se podría solicitar material de última generación que, en la actualidad, no figura en nuestro inventario que se detalla en el siguiente listado:

SPOT: Foco Spot Móvil 500W blanco frío. Óptica de alta calidad con lente frontal de 130 mm y zoom de 6° a 42° Sistema mezcla de color CMY. Imprescindible potencia lumínica 15000 lm, cuchillas, ser silencioso y sistema flicker-free.

CARACTERÍSTICAS equivalente o superior al Cameo Opus SP5. Ayrton Ghibli

WASH: Fuente de luz: 7 LEDs de 40 W tipo RGBW., 4.100 lúmenes, 24.000 lux

Ángulo de zoom: 4,5° a 55°, con control de zoom fino.

Frecuencia de actualización: ajustable entre 800 Hz y 25.000 Hz,

Control de píxeles: control individual de cada LED para efectos de mapeo y patrones animados.

CARACTERÍSTICAS equivalente o superior a Evo was3 o Icon Edge, Mino-b LED robe, Icon Edge. Robe 350

WASH: Foco WashMóvil de 19 LED RGBW zoom 1:15 de 11° a 53° potencia lumínica mínima 15000 lm

CARACTERÍSTICAS equivalente o superior al Martin MAc Quantum Wash

Prolights wash Multiled 19x40w

BEAM: Foco Beam Móvil de 470W de Descarga, Blanco frío, con sistema CMY, corrector CTO gradual, zoom 2° a 42° potencia lumínica mínima 8000lm CARACTERÍSTICAS equivalentes o superior al ROBE POINTER

PAR LED/WASH, No móvil: 14/27 LEDS RGB 5W cada uno, ajustable entre 2.800 K y 10.000 K., Mezcla CMY / RGB, 13°; ángulo de campo de 26°.

CARACTERÍSTICAS equivalente o superior: CHAUVET COLORADO 1 quad-zoom o ELATION FUZE par z120 o GLP fusion xpar 12z

HYBRID Cabeza móvil híbrida. Datos del LED: 600 W White COB-LED Flujo luminoso: 22.000 lm Rotación panorámica continua y amplio rango de zoom de 2,4° a 53° Cuatro prismas en dos niveles para efectos aéreos creativos.

CARACTERÍSTICAS equivalente o superior: CAMEO OPUS Hybrid Moving Head

RECORTE LED: Ángulo. 19°, 26°, 36°, 50°, zooms 15–30° / 25–50 .Potencia: 270–290 W aprox. Colores RGBWL,

MODELO equivalente o superior: ETC spurge four lust+3, Robe T1 Profile, Chauvet Ovation E-930VW. Chauvet Ovation E-910

BARRAS: Barra de LED de 18 x 40W, 1 metro largo , RGBW (importante W y/óL, y/óA), zoom 10° a 40

Barra led kinson pixel Bar 200

Barras de led impression X 4 Bar 20 GLP

Showtec Sunstrip Active Dmx

barras led con zoom y movimiento de tilt.

Chorusline 16

GLP X4 BAR20

CICLORAMAS: LED RGBAL DMX BEam Angle **CYCLIGHT** - PROLIGHTS ECL Cyclorama 100

NANOPIX Slim 1200

TITAN TUBE: LED 8UD + Box controlador DMX inalámbrico . CARACTERÍSTICAS equivalente o superior: Astera Titan . SGM Q7 o Q8

PANEL MATRIX: 25 LED RGB 10w control individual pixel. Mapeo letras y números. Funcionamiento sin parpadeo.

CARACTERÍSTICAS cameo MATRIX PANEL 10 W RGB o Elation qepix panel RGB similar o superior.

STROBO : Estroboscópico variable: 0 - 650 ms (fuente de 50 Hz), o 0 - 530 ms (fuente de 60 Hz) Tasa estroboscópica: 0 - 25 destellos/segundo (fuente de 50 Hz), 0 - 30 destellos/segundo (fuente de 60 Hz) Intensidad del estroboscópico: Apagón - máximo Efecto cegadora: Continuo con autodesvanecimiento Efectos especiales: Subida, baja, subida-bajada, destello aleatorio, relámpagos, picos, cegadora, destello único.

CARACTERÍSTICAS equivalente o superior al STROBO ATOMIC 3000 LED

CABLES . La longitud y cantidad se define según proyecto con oficina técnica.

A continuación se anota una solicitud a manera de ejemplo.

Cables de dmx XLR5 5 m aprox

Cables DMX XLR5 10 m cableado de corriente, alargos de Schucko: 20 de 5 m, 10 de 10, 5 de 25, 10 triples"

Cableado de DMX para cada aparato solicitado:

25 de 3m

20 de 5m

25 de 10m

15 de 15m

Todos XLR 5 pin + 15 adaptadores XLR 3 a 5 y 5 a 3

MESAS-CONSOLAS

Mesa control iluminación chamsys magicq MQ60

Mesa control iluminación GRAND MA 2 y GRAND MA 3

Mesa control de iluminación HYDRA LT II

Mesa control iluminación LT PICCOLLO

Mesa control iluminación ETC: EOS, ELEMENT y ION

MÁQUINAS DE HUMO

Máquina y líquido para máquina humo: CAMEO HAZER

Máquina y líquido para máquina humo: TOUR HAZER

Máquina y líquido para máquina humo: ROBE FT

Máquina y líquido para máquina humo: JEM GLACIATOR

Máquina y líquido para máquina humo: MDG

Máquina y líquido para máquina humo partículas

Líquido para máquina humo alto genérico

Transporte y personal

Técnico responsable para:

- Entrega y comprobación material
- Montaje, ajustes y comprobación de funcionamiento de su material.
- Desmontaje y verificar que la devolución es correcta
- Transporte material a los centros de Madrid Destino

SP26-00070 CATEGORÍA 2 SDA. SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL DE SONIDO, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO

1.- MATERIAL A SUMINISTRAR POR LAS EMPRESAS

1.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar: presentación y acreditación

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen esta contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretenden satisfacer. En este caso, para seleccionar empresas, esta categoría va dirigida a empresas especializadas en el suministro de material de sonido, así como su montaje, manejo y desmontaje.

La relación del material a suministrar que se incluye, si bien constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento de las empresas, no es cerrada ni exhaustiva, puesto que con carácter previo en cada invitación previa a la adjudicación de cada contrato específico se definirán con concreción y detalle el material a suministrar, características mínimas, cantidad y demás requisitos necesarios. Ello implica que los licitadores en general y las mercantiles que resulten admitidas a esta categoría y, posteriormente, sean invitadas a participar en las licitaciones de los contratos específicos, se comprometen a suministrar el material expresamente señalado en la presente categoría o bien uno similar y/o equivalente tal y como se defina en cada licitación previa de cada contrato específico.

Para cubrir eventuales necesidades no previstas inicialmente de equipos distintos de los incluidos en el documento de invitación a licitar de cada contrato específico durante la ejecución del mismo, se podrá solicitar a los licitadores a los que se invite a presentar oferta en la invitación del contrato derivado que corresponda, la inclusión en el sobre electrónico de presentación de ofertas de los catálogos completos de los equipos objeto de la licitación del contrato específico de que se trate, que incluirán los precios unitarios de arrendamiento actualizados por cada equipo incluido en el catálogo, lo que será concretado con mayor detalle en el anuncio y en el documento de la licitación específica correspondiente dentro de cada categoría.

Si, por alguna acción concreta, MADRID DESTINO requiere un elemento o material no contemplado en el objeto del contrato específico que corresponda y dicho elemento se encuentre incluido en el catálogo, lo solicitará al adjudicatario conforme al catálogo y al precio unitario de arrendamiento (IVA no incluido) que figure en el mismo para el tipo y unidades de la infraestructura/equipos concretos que deberán ser suministrados.

En el supuesto de que dicho elemento no se encuentre en el catálogo, se podrá solicitar al contratista presupuesto independiente para dicho equipo que deberá ser previamente aprobado por el Responsable del Contrato de Madrid Destino.

Tanto en el supuesto de catálogo como en el de presupuesto independiente, el precio a abonar por dichos equipos se efectuará conforme al criterio objetivo económico de adjudicación que se concrete en el anuncio de licitación del contrato específico correspondiente.

En el Apartado 1.2 de la presente categoría (*Relación de material a suministrar*) se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar en función de las Actividades Culturales a desarrollar**.

Como se ha indicado, MADRID DESTINO detallará en el documento de invitación a presentar oferta los suministros necesarios dentro de cada contrato específico, con las fechas concretas de celebración de la Actividad Cultural a desarrollar, así como la relación de material a suministrar y el lugar de montaje

con antelación, a los efectos de que las licitadoras puedan ofertar esos suministros, con el objetivo de adjudicar a la empresa cuya oferta sea la que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación y acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos definidos en el documento de invitación.

En este sentido, en el Documento de invitación se solicitará, en su caso, que los licitadores acrediten que disponen de todos los medios y certificaciones CEE y homologaciones de equipos y materiales a suministrar en cuanto a la siguiente documentación:

En concreto, deberá incluir certificar o declarar que dispone de todos los medios y certificaciones CEE y homologaciones de equipos y materiales a suministrar en cuanto a:

- Sistemas de rigging a utilizar.
- Sistemas de altavoces.
- Sistema de potencia.
- Sistemas inalámbricos.
- Microfonía y satélites.
- Mesas de mezclas.
- Certificado y condición IP de cada uno de los cuadros eléctricos a instalar, siendo el índice IP mínimo exigido de IP65.
- UNE-CWA 15902-2 Equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción dentro de la industria del entretenimiento. Parte 2: Especificaciones para el diseño y fabricación y para el uso de trusses y torres de acero y aluminio.
- Certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar con vigencia durante todos los días de uso, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

En el caso de que la mercantil no acredite todos los aspectos anteriores, MADRID DESTINO no elevará al órgano de contratación su admisión a esta categoría, sin perjuicio de que pueda solicitar nuevamente su homologación con posterioridad durante la vigencia del SDA.

De igual forma, se podrá solicitar la ficha descriptiva del material objeto de suministro, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas, incluyendo las certificaciones y homologaciones en vigor de los equipos y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable, el manual de instrucciones y de uso, así como la última revisión según el plan de mantenimiento del fabricante, cuando así proceda.

MADRID DESTINO, en esta primera fase, seleccionará a las empresas que cumplan esos requisitos para su admisión a esta categoría.

De acuerdo con lo anterior y sin necesidad de requerimiento previo por parte del Responsable del contrato de Madrid Destino, el adjudicatario del suministro deberá comunicar y entregar al mencionado Responsable la actualización de las citadas certificaciones para su verificación cada vez que lo considere oportuno, de tal forma que, a través de la vigencia de las mismas se cubra, a su vez, la duración prevista para este sistema, posibles prórrogas incluidas, durante el plazo que el licitador figure como admitido en la categoría que corresponda dentro del sistema.. El incumplimiento de esta obligación tiene aparejada la penalización establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, el contratista adjudicatario de los suministros deberá realizar la distribución de corriente de sus equipos instalados y cuadros de distribución de esta conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan), y emitirá, a través de su representante legal, declaración responsable de la empresa en la que conste, en cada montaje, que la distribución de corriente realizada, es decir cuadros, cableado y protecciones de cuadros ha sido ejecutada con base tanto en el REBT y disposiciones de desarrollo como en todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan.

1.2.- Relación de material a suministrar.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

No obstante, se podrá solicitar material con características equivalentes o superiores a las señaladas en cuanto a necesidades funcionales, o bien una marca/s concreta/s que se justificará bien por una situación de inexistencia de alternativas en el mercado; bien por cuestiones específicas de diseño y requisitos objetivos del Centro o actividad a desarrollar; bien en cumplimiento de las directrices específicas predeterminadas por el equipo artístico (dirección artística) que diseña la actividad cultural objeto de cobertura; o bien por razones de compatibilidad o interoperabilidad para garantizar que los equipos objeto de suministro funcionen sin problemas con equipos, software o infraestructuras preexistentes para complementar el propio material técnico del que ya dispone Madrid Destino en los Centros que gestiona, todo ello debidamente justificado en la invitación a licitar al contrato específico correspondiente.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

Con carácter general, la relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación es la indicada a continuación, si bien dicha relación se concretará con mayor precisión y detalle en cada licitación para la adjudicación de los correspondientes contratos específicos en función de las necesidades.

Todos los equipos y materiales en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos. Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa seleccionada para este suministro, así como el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la Dirección técnica de MADRID DESTINO, como Responsable del contrato.

NOTA: la relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que MADRID DESTINO no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar a los futuros adjudicatarios la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar ni el valor estimado del sistema y cada categoría, ni el presupuesto base y valor estimado que se establezca para cada licitación de contratos específicos. En todo caso, las empresas que sean seleccionadas asumen esta circunstancia tanto al presentar su solicitud de participación al sistema como la correspondiente proposición en respuesta a cada invitación a presentar oferta para la adjudicación de los contratos específicos dentro de la categoría para la que hayan sido previamente admitidos.

Una vez la empresa sea admitida a la categoría para la que haya solicitado su admisión, en los contratos específicos (procedimientos de suministros específicos para los que se le pida oferta), es conocedora y asume que se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del suministro durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

Con carácter previo a cada Actividad Cultural a desarrollar, MADRID DESTINO licitará la adjudicación de los correspondientes contratos específicos que a los que invitará a presentar proposición a todas las empresas que hayan sido previamente admitidas para dicha categoría, especificando el tipo y unidades de material para la infraestructura concreta que precisará como suministro, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso, criterios de adjudicación y demás requisitos necesarios para que las empresas puedan presentar sus ofertas, resultando adjudicataria de cada contrato específico en función de la categoría, aquella que presente la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación que se establezcan para cada licitación conforme al PCAP.

EQUIPOS Y MATERIAL DE SONIDO

Debido a la constante evolución del sector del espectáculo y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en nuestra programación, se debe tener en cuenta que se podría solicitar material de última generación que, en la actualidad, no figura en nuestro inventario que se detalla en el siguiente listado:

Cajas acústicas y monitores

L-Acoustics Sub SB28m – 2x18”

L-Acoustics Sub SB18 – 1x18”

L-Acoustics Arcs II

L-Acoustics Kara II

L-Acoustics X8

L-Acoustics 5XT

L-Acoustics X15 HiQ

L-Acoustics X12

L-Acoustics 115XT HiQ

d&b V8

d&b V12

d&b V-SUB

d&b E6

d&b E8

d&b Y10P

d&b M2

d&b M4

d&b M6

d&b MAX2

Meyer Sound LINA

Meyer Sound 750-LFC

Meyer Sound 900-LFC

Meyer Sound UP-4slim

Meyer Sound ULTRA-X40

Meyer Sound MJF-210

EAW KF 730

EAW SB 730

EAW LA 212

Nexo PS 10

Nexo PS-15

Genelec 8030-AP

Etapas de potencia

L-Acoustics LA4X

L-Acoustics LA8

L-Acoustics LA12X

d&b D80

d&b D40

d&b D20

LAB. GRUPPEN fp 7000

LAB. GRUPPEN fp 13000

LAB. GRUPPEN C48:4

Red de control AVB o Ethernet para estos sistemas**Ordenador y software para configuración y control en tiempo real de los sistemas.****Ejemplos:**

LA network Manager

Rational Acoustics Smaart I/O)

d&b R1 Remote Control

ArrayCalc

Meyer Sound Compass

Meyer Sound MAPP 3D

Micro de medición tipo Earthworks M30 o similar

Sistema de rigging adecuado para cada modelo

Bumper

Flying Frame

motores de 1T

eslingas / grilletes

cableado de rigging

Trípodes

Mesas-consolas + stagebox

DiGiCo SD10

DiGiCo SD9

DiGiCo SD-Rack

DiGiCo SD-Mini Rack

Yamaha Rivage PM7

Yamaha Rivage PM5

Yamaha CL5

Yamaha CL3

Yamaha QL1

Yamaha QL5

Yamaha LS9

Yamaha RPi0622

Yamaha RIO3224-D3

Yamaha RIO1608-D3

Avid SL6

Avid Stage 64

Avid Stage 32

Micrófonos alámbricos

Shure SM58

Shure Beta 58A

Shure Beta 87A

Shure SM57

Shure Beta 57A

Shure Beta 52A

Shure Beta 91A

Shure MX 418D/C

Sennheiser e935

Sennheiser e945

Sennheiser MD421

Sennheiser MD 441

Sennheiser e604 / e904

Sennheiser-e609/e906

Sennheiser e935/e945

Sennheiser MKH 416

Sennheiser MKEII

CROWN PCC-160

CROWN PZM

AKG C414

AKG C451B

AKG C1000

AKG D112

AKG 411

AKG C747V11

Neumann KM184

Neumann KM185

Neumann KMS105

Neumann U87

DPA 4061 varios colores (negro/carne) y conectores

DPA 4088 varios colores (negro/carne) y conectores

DPA 4066 varios colores (negro/carne) y conectores

DPA 4288 varios colores (negro/carne) y conectores

DPA 4099 + PREVIO XLR

CLIP-SOPORTE DE DPA 4099 para diversos instrumentos

Adaptadores DPA (MICRODOT-LEMO-minijack...)

SENNHEISER 3135 PIE + JIRAFÁ G
SENNHEISER 3235 PIE + JIRAFÁ P

Sistemas inalámbricos, Sistemas in ear

SHURE AXIENT DIGITAL

Receptores Shure AD4Q

Receptores Shure AD4D

Petaca Shure AD1

Petaca Shure AD1 (LEMO)

Petaca Shure ADX1M

Micros de mano Shure AD2 + cápsulas (Beta58, Beta87A, KSM8, KSM9)

SHURE ULX-D

Receptores Shure ULXD4Q

Receptores Shure ULXD4D

Petacas Shure ULXD1

Micros de mano Shure ULXD2 + cápsulas (SM58, Beta58, Beta87, KSM9)

SHURE QLX-D

Receptores Shure QLXD4

Petacas Shure QLXD1

Micros de mano Shure QLXD2

SENNHEISER EW G4

Receptores Sennheiser EM 300 G4

Receptores Sennheiser EM 500 G4

Petacas Sennheiser SK 300 G4

Petacas Sennheiser SK 500 G4

Micros de mano Sennheiser SKM 300 G4 + cápsulas (e935, e945, Neumann KK205)

Micros de mano Sennheiser SKM 500 G4 + cápsulas (e935, e945, Neumann KK205)

SENNHEISER EW-D / EW-DX

Receptores Sennheiser EW-DX

Petacas Sennheiser EW-D

Micros de mano Sennheiser EW-D

SENNHEISER DIGITAL 6000

Receptores Sennheiser EM 6000

Petacas Sennheiser SK 6212

Micros de mano Sennheiser SKM 6000

Accesorios para sistemas anteriores

Antenas direccionales (tipo pala / log-periódicas)

Antenas omnidireccionales

Soportes / mástiles / clamps

Splitters (divisores de antena)

Distribuidores activos

Amplificadores de antena (boosters)

Filtros RF (band-pass / notch)
Atenuadores
Cable coaxial (50Ω, baja pérdida)
Latiguillos BNC / N
Adaptadores RF
Distribución de corriente (power distro)
Fuentes redundantes
Software de coordinación de frecuencias
Escáner de espectro
Ordenador de control dedicado
Clips / fijación
Protecciones de sudor
Baterías / cargadores

Transmisores IEM

Shure P10T transmisor estéreo (PSM1000)
Shure Axient Digital PSM
Sennheiser SR 2050
Sennheiser EW IEM G4
Sennheiser Digital 6000 IEM

Petacas IEM

Shure P10R
Shure P10R+
Shure ADXR (Axient IEM)
Sennheiser EK 2000
Sennheiser EK IEM G4
Sennheiser EK 6000

Auriculares

Shure SE215
Shure SE535
Shure SE846
Sennheiser IE 100 Pro
Sennheiser IE 400 Pro
Sennheiser IE 500 Pro

Cableado

Cables altavoz Speakon NL4 (varias longitudes: 5 m / 10 m / 15 m)
Cables altavoz Speakon NL4 macho-hembra (extensión)
Cables altavoz para PA principal y subgraves
Cables de micrófono XLR (5 m / 10 m / 15 m / 25 m)
Manguera multipar (12/24/48 canales, 10/20/30 m)
Latiguillos XLR (patch / rack)
Cable Ethernet (Cat5e / Cat6)
Cableado AVB / Dante
Cable coaxial RF (50Ω, tipo RG58 o mejor)
Cables BNC (varias longitudes)
Latiguillos BNC (link entre equipos)
Rulos de cable RF
Cables LEMO → jack
Cables mini-jack / jack estéreo
Adaptadores audio varios (jack / minijack / XLR3)
Adaptadores/barriletes BNC

Otros Accesorios

Split de señal analógico
Switch de red 8 puertos (no gestionado o gestionado según sistema)
Router / punto de acceso (opcional, para control remoto)
Trípodes de altavoz
Pies de micro (jirafa / rectos/pequeños/cortos/ base redonda – Primeras marcas: K&M, Proel...)
Pinzas de micro
Sampler / reproductor (SPDS, pad, playback, etc.)
DI boxes (activas / pasivas)
Regletas de corriente
Alargadores
Distribución eléctrica básica

Transporte y personal

Técnico responsable para:

- Entrega y comprobación material
- Montaje, ajustes y comprobación de funcionamiento de su material.
- Desmontaje y verificar que la devolución es correcta

SP26--00071 CATEGORÍA 3 SDA. SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MATERIAL AUDIOVISUAL, INCLUIDO SU TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SU MANEJO POR PERSONAL TÉCNICO

1.- MATERIAL A SUMINISTRAR POR LAS EMPRESAS

1.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar: presentación y acreditación

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen esta contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretenden

satisfacer. En este caso, para seleccionar empresas, esta categoría va dirigida a empresas especializadas en el suministro de material de iluminación, así como su montaje, manejo y desmontaje.

La relación del material a suministrar que se incluye, si bien constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento de las empresas, no es cerrada ni exhaustiva, puesto que con carácter previo en cada invitación previa a la adjudicación de cada contrato específico se definirán con concreción y detalle el material a suministrar, características mínimas, cantidad y demás requisitos necesarios. Ello implica que los licitadores en general y las mercantiles que resulten admitidas a esta categoría y, posteriormente, sean invitadas a participar en las licitaciones de los contratos específicos, se comprometen a suministrar el material expresamente señalado en la presente categoría o bien uno similar y/o equivalente tal y como se defina en cada licitación previa de cada contrato específico.

Para cubrir eventuales necesidades no previstas inicialmente de equipos distintos de los incluidos en el documento de invitación a licitar de cada contrato específico durante la ejecución del mismo, se podrá solicitar a los licitadores a los que se invite a presentar oferta en la invitación del contrato derivado que corresponda, la inclusión en el sobre electrónico de presentación de ofertas de los catálogos completos de los equipos objeto de la licitación del contrato específico de que se trate, que incluirán los precios unitarios de arrendamiento actualizados por cada equipo incluido en el catálogo, lo que será concretado con mayor detalle en el anuncio y en el documento de la licitación específica correspondiente dentro de cada categoría.

Si, por alguna acción concreta, MADRID DESTINO requiere un elemento o material no contemplado en el objeto del contrato específico que corresponda y dicho elemento se encuentre incluido en el catálogo, lo solicitará al adjudicatario conforme al catálogo y al precio unitario de arrendamiento (IVA no incluido) que figure en el mismo para el tipo y unidades de la infraestructura/equipos concretos que deberán ser suministrados.

En el supuesto de que dicho elemento no se encuentre en el catálogo, se podrá solicitar al contratista presupuesto independiente para dicho equipo que deberá ser previamente aprobado por el Responsable del Contrato de Madrid Destino.

Tanto en el supuesto de catálogo como en el de presupuesto independiente, el precio a abonar por dichos equipos se efectuará conforme al criterio objetivo económico de adjudicación que se concrete en el anuncio de licitación del contrato específico correspondiente.

En el Apartado 1.2 de la presente categoría (*Relación de material a suministrar*) se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar en función de las Actividades Culturales a desarrollar**.

Como se ha indicado, MADRID DESTINO detallará en el documento de invitación a presentar oferta los suministros necesarios dentro de cada contrato específico, con las fechas concretas de celebración de la Actividad Cultural a desarrollar, así como la relación de material a suministrar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de que las licitadoras puedan ofertar esos suministros, con el objetivo de adjudicar a la empresa cuya oferta sea la que obtenga la mejor puntuación de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación y acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos definidos en el documento de invitación.

En este sentido, en el Documento de invitación se solicitará, en su caso, que los licitadores acrediten que disponen de todos los medios y certificaciones CEE y homologaciones de equipos y materiales a suministrar en cuanto a la siguiente documentación:

En concreto, deberá incluir certificar o declarar que dispone de todos los medios y certificaciones CEE y homologaciones de equipos y materiales a suministrar en cuanto a:

- Cámaras.
- Proyectoros.
- Pantallas led
- Monitores TV.
- Equipos de control.
- Certificado y condición IP de cada uno de los cuadros eléctricos a instalar, según lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT.
- Certificado y condición IP de las pantallas led ofertadas, según lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT.
- UNE-CWA 15902-2 Equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción dentro de la industria del entretenimiento. Parte 2: Especificaciones para el diseño y fabricación y para el uso de trusses y torres de acero y aluminio.
- Sistemas de rigging a utilizar.
- Certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

En el caso de que la mercantil no acredite todos los aspectos anteriores, MADRID DESTINO no elevará al órgano de contratación su admisión a esta categoría, sin perjuicio de que pueda solicitar nuevamente su homologación con posterioridad durante la vigencia del SDA.

De igual forma, se podrá solicitar la ficha descriptiva del material objeto de suministro, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas, incluyendo las certificaciones y homologaciones en vigor de los equipos y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable, el manual de instrucciones y de uso, así como la última revisión según el plan de mantenimiento del fabricante, cuando así proceda.

MADRID DESTINO, en esta primera fase, seleccionará a las empresas que cumplan esos requisitos para su admisión a esta categoría.

De acuerdo con lo anterior y sin necesidad de requerimiento previo por parte del Responsable del contrato de Madrid Destino, el adjudicatario del suministro deberá comunicar y entregar al mencionado Responsable la actualización de las citadas certificaciones para su verificación cada vez que lo considere oportuno, de tal forma que, a través de la vigencia de las mismas se cubra, a su vez, la duración prevista para este sistema, posibles prórrogas incluidas, durante el plazo que el licitador figure como admitido en la categoría que corresponda dentro del sistema.. El incumplimiento de esta obligación tiene aparejada la penalización establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, el contratista adjudicatario de los suministros deberá realizar la distribución de corriente de sus equipos instalados y cuadros de distribución conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y sus disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan), y emitirá, a través de su representante legal, declaración responsable de la empresa en la que conste, en cada montaje, que la distribución de corriente realizada, es decir cuadros, cableado y protecciones de cuadros ha sido ejecutada con base tanto en el REBT y disposiciones de desarrollo como en todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan.

1.2.- Relación de material a suministrar

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

No obstante, se podrá solicitar material con características equivalentes o superiores a las señaladas en cuanto a necesidades funcionales, o bien una marca/s concreta/s que se justificará bien por una situación de inexistencia de alternativas en el mercado; bien por cuestiones específicas de diseño y requisitos objetivos del Centro o actividad a desarrollar; bien en cumplimiento de las directrices específicas predeterminadas por el equipo artístico (dirección artística) que diseña la actividad cultural objeto de cobertura; o bien por razones de compatibilidad o interoperabilidad para garantizar que los equipos objeto de suministro funcionen sin problemas con equipos, software o infraestructuras preexistentes para complementar el propio material técnico del que ya dispone Madrid Destino en los Centros que gestiona, todo ello debidamente justificado en la invitación a licitar al contrato específico correspondiente.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

Con carácter general, la relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación es la indicada a continuación, si bien dicha relación se concretará con mayor precisión y detalle en cada licitación para la adjudicación de los correspondientes contratos específicos en función de las necesidades.

Todos los equipos y materiales en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos. Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

Todo el personal de riggers y material de rigging necesario, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria para que el punto quede pegado a la base de cubierta y optimizar la altura de los trusses, son responsabilidad de la empresa seleccionada para este suministro, así como el personal necesario para la instalación de los equipos en los tiempos establecidos por la Dirección técnica de MADRID DESTINO, como Responsable del contrato.

NOTA: la relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que MADRID DESTINO no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar a los futuros adjudicatarios la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar ni el valor estimado del sistema y cada categoría, ni el presupuesto base y valor estimado que se establezca para cada licitación de contratos específicos. En todo caso, las empresas que sean seleccionadas asumen esta circunstancia tanto al presentar su solicitud de participación al sistema como la correspondiente proposición en respuesta a cada invitación a presentar oferta para la adjudicación de los contratos específicos dentro de la categoría para la que hayan sido previamente admitidos.

Una vez la empresa sea admitida a la categoría para la que haya solicitado su admisión, en los contratos específicos (procedimientos de suministros específicos para los que se le pida oferta), es conocedora y asume que se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del suministro durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

Con carácter previo a cada Actividad Cultural a desarrollar, MADRID DESTINO licitará la adjudicación de los correspondientes contratos específicos que a los que invitará a presentar proposición a todas las empresas que hayan sido previamente admitidas para dicha categoría, especificando el tipo y unidades de material para la infraestructura concreta que precisará como suministro, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso, criterios de adjudicación y demás requisitos necesarios para que las empresas puedan presentar sus ofertas, resultando adjudicataria de cada contrato específico en función de la categoría, aquella que presente la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación que se establezcan para cada licitación conforme al PCAP.

EQUIPOS AUDIOVISUALES

Debido a la constante evolución del sector del espectáculo y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en nuestra programación, se debe tener en cuenta que se podría solicitar material de última generación que, en la actualidad, no figura en nuestro inventario que se detalla en el siguiente listado:

Proyección

Panasonic PT-RQ22
Panasonic PT-RZ21K
Panasonic PT-RS20K
Panasonic PT-REZ15
Panasonic PT-RZ120
Panasonic PT-DZ15K / PT-RZ12K

Panasonic PT-REQ15 → 15.000 lm 4K (rental moderno)

Epson EB-PQ2220B

Epson EB-PQ2213B

Epson EB-PU1007 / PU2010 series

Ópticas (lentes intercambiables) para los distintos modelos

Ópticas UST (0.35:1 / 0.4:1)

Ópticas short throw (0.6 / 0.8)

Ópticas estándar zoom:

1.3–1.7

1.7–2.4

2.4–4.7

4.6–7.4

Pantalla LED (marcas ROE Visual, Absen, INFiLED, Unilumin...)

- Panel LED pitch 2.6 – 2.9 mm
- Brillo 1000–1500 nits
- Panel 500×500 mm (estándar touring)
- Peso 7–9 kg

Procesado y control de vídeo

NovaStar MCTRL660

NovaStar VX4

NovaStar VX1000

Escaladores / procesadores de vídeo

Blackmagic Teranex AV

Analog Way Ascender 48

Barco ImagePRO-II

Transmisión/Distribución de señal

Splitters SDI

Convertidores HDMI / SDI

Extensores HDBaseT

Fibra óptica 100m

Transmisores/receptores SDI over fiber

Conversores HDMI → fibra

Cableado de vídeo

Cable SDI (BNC)

Cable HDMI

Cable fibra óptica (eventos grandes)

Rigging y estructura

sistemas de colgado LED

Pantallas de proyección diversos tamaños

Jaulas apilables para proyectores

Media servers:

Resolume Arena

Disguise (d3)

Ordenadores y software

MacBook Pro / Mac Studio

QLab

Transporte y personal

Técnico responsable para:

- Entrega y comprobación material
- Montaje, ajustes y comprobación de funcionamiento de su material.
- Desmontaje y verificar que la devolución es correcta